

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO	Ft-1-Pr-PGR-CTR-1		
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	6.0		
	FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN N° _____	PÁGINA	1	DE	6

Fecha: Enero 2017

1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

1.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO: El Instituto Colombiano de Antropología e Historia, tiene como misión institucional investigar, generar, difundir y transferir conocimientos antropológicos, arqueológicos, históricos y del patrimonio cultural. Así mismo, aporta elementos críticos y propositivos relativos a la diversidad cultural colombiana, para orientar y gestionar políticas estatales tendientes a la protección del patrimonio y promover el diálogo intercultural.

En virtud de lo anterior, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia programó en su Plan Operativo Anual para la actual vigencia, el desarrollo del proyecto “Adecuación y fortalecimiento de la infraestructura física, administrativa, tecnológica e informática del ICANH”, el cual tiene dentro de sus componentes el Fortalecimiento Institucional.

El Fortalecimiento Institucional comprende la gestión técnica y operativa del área de Talento Humano, para finiquitar las tareas de ejecución de los procedimientos administrativos, en lo pertinente a la elaboración y liquidación de la nómina, así como los actos administrativos que ésta genere.

Por lo anterior, es necesario adelantar la contratación de una persona que se encuentre en capacidad de prestar un apoyo asistencial y técnico en esta área, bajo la coordinación y dirección del Jefe de Talento Humano.

1.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA: Como quiera que **Diana Carolina Garzón Ochoa**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.886.060 expedida en Bogotá, D.C., previa evaluación, evidencia que cuenta con la experiencia e idoneidad necesarias para realizar esta labor de proyección y seguimiento (Numeral 6 de esta conveniencia), es procedente la contratación directa de la persona en mención conforme con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

2. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO DE LA CONTRATACIÓN

2.1 ÁREA DE GESTIÓN: Subdirección Administrativa y Financiera.

2.2 NOMBRE DEL PROYECTO EN BANCO DEL ICANH: 4.1 Fortalecimiento Institucional.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de los procesos técnicos indispensables para el óptimo desarrollo de la gestión de recursos humanos en el Instituto.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Ingresar mensualmente las novedades de nómina de horas extras, vacaciones, licencias, incapacidades, descuentos, para su respectiva liquidación, afiliaciones de nuevos funcionarios al sistema de la protección social
- Solicitar CDP de nómina para su respectivo pago.
- Liquidar y generar planilla de aportes con las novedades ingresadas en nómina, a través del aplicativo MiPlanilla.com.
- Proyectar los actos administrativos de vacaciones, horas extras, licencias, incapacidades.

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS		CÓDIGO	Ft-1-Pr-PGR-CTR-1		
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN	6.0		
	FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN N° _____		PÁGINA	2	DE	6

- Generar los desprendibles de pago de nómina y enviarlos por correo electrónico a los funcionarios.
- Solicitar mensualmente PAC de nómina en fecha establecida para ello por el área de presupuesto, previo visto bueno del jefe de talento humano.
- Actualizar la nómina en el aplicativo CNT.
- Apoyar al área de talento humano en tareas inherentes a la misma.
- Garantizar durante la ejecución del contrato su vinculación al sistema de seguridad social (pago de los aportes en salud, pensiones y riesgos profesionales).
- Informar por escrito al supervisor del contrato el avance del trabajo.
- Ejercer el control sobre cada una de las actividades a su cargo.

Serán de propiedad del **ICANH** los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.

El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

3.3 OBLIGACIONES GENERALES

- El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
- El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Presentar al supervisor informes mensuales sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Cumplir con las demás instrucciones, plazos y tareas que le sean impartidas por el supervisor, que se deriven o que tengan relación con la naturaleza del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones y entorpecimientos innecesarios.
- Mantenerse afiliado y pagar de manera oportuna los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
- Practicarse el examen pre ocupacional de que trata el artículo 18 del Decreto 723 de 2013.
- Pagar los impuestos que se causen con ocasión del contrato.
- Informar oportunamente al supervisor los inconvenientes que se presenten y proponer medidas inmediatas de solución.
- Conocer y cumplir a cabalidad con el Sistema de Integrado de Gestión que incluye los componentes de Calidad y Ambiental.
- Entregar al supervisor los archivos físicos, magnéticos y electrónicos de naturaleza pública u oficial que tenga a su cargo. Así mismo, entregar los documentos originales que le hayan sido entregados en virtud de las obligaciones, una vez haya desaparecido la necesidad de su uso.
- Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información que maneje en desarrollo de sus obligaciones contractuales en forma diferente a la autorizada por el ICANH.
- Encontrarse a paz y salvo con las áreas de almacén, biblioteca y archivo del ICANH
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.
- Mantener actualizada la información de la hoja de vida en la plataforma del SIGEP de la función pública durante la ejecución del contrato.

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS		CÓDIGO	Ft-1-Pr-PGR-CTR-1		
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN	6.0		
	FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN N° _____		PÁGINA	3	DE	6

3.4 DURACIÓN: Hasta el 31 de Diciembre de 2017, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. SOPORTE FINANCIERO

4.1 VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato es de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$24.150.000 m/cte.)

Para la estimación del valor del contrato, el ICANH consideró como variables las siguientes:

- Objeto y actividades a desarrollar.
- Costos asociados y ejecutados a este tipo de actividades.

Lo anterior, de conformidad con el Análisis del sector que se anexa a la presente conveniencia.

4.2 FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se cancelará mensualmente o proporcional por mes de servicio prestado, por valor de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE. (\$2.100.000 m/cte.), previa presentación del informe de actividades, acreditación de estar al día en el pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos profesionales y certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por el supervisor. Adicionalmente, para el primer pago será requisito el documento que acredite la realización del examen pre-ocupacional de que trata el artículo 18 del Decreto 723 de 2013.

Parágrafo 1: Los gastos por concepto de actividades de campo se reconocerán con los términos de la reglamentación vigente en la Entidad. **Parágrafo 2:** Los pagos previstos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la Tesorería General de la Nación.

4.2. RUBRO PRESUPUESTAL: 3399-1603-1 Adecuación y fortalecimiento de la infraestructura física, administrativa, tecnológica e informática del ICANH.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS

5.1 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, se entiende por riesgo el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación y procede a hacer su evaluación:

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Del Riesgo	Categoría
----	-------	--------	--------	------	---	--	--------------	---------	-----------------------	-----------

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS		CÓDIGO	Ft-1-Pr-PGR-CTR-1		
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN	6.0		
	FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		PÁGINA	4	DE	6

N° _____

1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución de actividades atinentes a la gestión y facilitación de procedimientos del área de Talento Humano.	Resultados negativos que conllevarían a poner en riesgo el curso de los procedimientos y procesos que están en cabeza del área de Talento Humano los cuales serían insuficientes en cantidad y calidad.	1	4	5	Mayor
---	------------	---------	-----------	-------------	---	---	---	---	---	-------

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable de atender por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración Del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ICANH/Contratista	Experticia técnica asistencial en áreas directivas y gerenciales cuyo aporte con lleve al buen logro de la gestión y facilitación de procedimientos del área de Talento humano, los cuales serán evaluados y certificados según su cumplimiento, a partir de la optimización y el buen logro de las actividades previstas de los resultados	1	2	3	Bajo	No	Supervisor	Enero de 2017	31 de Diciembre de 2017	Revisión del informe mensual	Mensual

5.2 GARANTÍAS A REQUERIR: De conformidad con lo establecido en el Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 3 Garantías en la Contratación de la Administración Pública, Subsección 1, del Decreto 1082 de 2015, el ICANH, de acuerdo con los riesgos que se puedan originar por la suscripción y

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO	Ft-1-Pr-PGR-CTR-1		
	CONTRATACIÓN FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN N° _____	VERSIÓN	6.0		
		PÁGINA	5	DE	6

ejecución del respectivo contrato, el ICANH ha determinado la exigencia de la siguiente garantía: **Cumplimiento:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo del contrato.

6. IDONEDAD Y EXPERIENCIA

6.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

NIVEL ACADÉMICO	UNIVERSIDAD	GRADO AÑO	TÍTULO
Universitario	Corporación Unificada Nacional - CUN	10 semestres aprobados	Contaduría Pública (Terminación académica, pendiente título)
Técnico	SENA	10 de mayo de 2011	Técnico En Asistencia Adminsitrativa
Curso	SENA	30 de agosto de 2010	Contabilidad Básica

6.2 EXPERIENCIA

ENTIDAD	PROYECTO/ACTIVIDAD	AÑO
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	Contrato NO. 203: Contribuir a la realización de los procesos técnicos indispensables para el óptimo desarrollo de la gestión de recursos humanos en el Instituto.	2016
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	Contrato NO. 203: Contribuir a la realización de los procesos técnicos indispensables para el óptimo desarrollo de la gestión de recursos humanos en el Instituto.	2015
TORONTO DE COLOMBIA	Cumplir con los requerimientos de la UGPP, conciliación de la acusación de la nómina de los años 2011 a 2014 frente a pagos de seguridad social y parafiscales.	06 de abril de 2015 – 25 agosto 2015
CNT SISTEMAS DE INFORMACION	Ejecutar las actividades relacionadas con Recursos Humanos y recursos físicos, selección del recurso humano, evaluación del recurso humano, compensación vacaciones, liquidación periódica de nómina en aplicativo CNT, Liquidación y pago de aportes a la protección social por aplicativo MiPlanilla.com.	20 de septiembre de 2010 – 25 de Julio de 2013

6.3 ANALISIS DEL SECTOR

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita un asistente, con conocimientos y experiencia de por lo menos un año en actividades

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO	Ft-1-Pr-PGR-CTR-1		
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	6.0		
	FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Nº _____	PÁGINA	6	DE	6

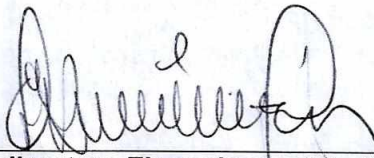
técnicas operativas del área de Talento Humano, en lo referente a la liquidación y pago de la nómina, liquidación y pago de aportes a la protección social, proyección de actos administrativos como consecuencia de la nómina, actualización de la nómina en el aplicativo CNT.

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta la carga de las actividades a desarrollar, la amplia experiencia y la formación universitaria con que cuenta la persona a contratar.

Igualmente, se estableció el siguiente análisis histórico de contratos suscritos así:

Número de contrato	Año	Objeto	Valor mensual del contrato
021	2016	Apoyar el área de Talento Humano del ICANH en la gestión de los procedimientos que se encuentran a su cargo.	\$2.100.000

Teniendo en cuenta la anterior contratación, la idoneidad, experiencia y la formación universitaria acreditada por el futuro contratista, podemos determinar que los honorarios estimados para la presente contratación ascienden a Dos Millones Cien Mil Pesos M/CTE. (\$2.100.000 m/cte.) mensuales, guardando la proporción entre la contratación vigente e histórica.


Subdirectora Financiera y Administrativa